



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-265-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-310-2025.

Vigencia:

04 DE JUNIO DE 2025. DEL 04 DE JUNIO DE 2025

vigencia.

AL 04 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

7999 AR.

LABORATORIO MEDITERRANEO MERA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión o pera Ne De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y recuisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial. Se RESTALRANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO ubicado

municipio de Tulum, Quintan 100.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 1, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Num, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una tra analizada y solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDA ALCON VICA EN ENVASE ABIERTO O AL OPEO	LABORATORIO MERA
PROPIETARIO: LABORATORIO NADITA RANEO L'ERA, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento dese apega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la firm es máxima permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y al 10 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Jeberás Jitar as pargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a resolución de desechos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda cohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotuladas para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso respectar o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paper cartón o tela
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días returale las Plát as de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tuluman plazo. Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. occiosia tuluma gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de tuluma gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica. 984 02557 a se cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesta varia de la utorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera de Desarro y Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permi, de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, intrej, de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposis, in de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/a cursas que imparte la Birección, entre se as. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por impresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades en la completa de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se revarán a caba para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará de idam site acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo perritorial Unano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanila única fa la difección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales de la Hacienda con actividad comercial del establectiviento solicitado, constancia de participación de las pláticas de capacitación en el manejo de residuos impartido por la dirección de la de manejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite, evidencia de las botes roy blados para la separación de los residuos valorizables, comprobante del desvido final de la aguas residuales, manifiestos de trampa de grasa con evidencia de buen estable.
- 11. La enovació del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del predicte por evitar sanciones y multas.

El inc. npha ento de aguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y entersor ecurrencia se proced rá a ha la centar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad la como la como la suspensión o clausura de conformidad la como la c

turídicas volicables.
El parent documento no le exenta de licencias, autorizaciónes o permisos que deberá obtende de dependencias federales y o estatales y/o municipales. Deberá estas en antigor visible en el local comercial.

RECIBIÓ	BEWSO, W.	AUTORIZO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCIÓN CARCENTA BILIDA D	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ING. LORENZIA BERBIASE MIRANDIMOO MIRANDA27
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTÊNTABIUDAD TULUM MENTANA ROO 2024-2027	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAM EN UN LUÇAR VISIME EN ELLOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MÉS DE LA GIMISIÓN DEL MISMO.